

PEDIDO: 10_926-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, R.F.C. CEC921001SW6 - BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010.

PEDIDO N°
10_926-1-2024 AD

PROVEEDOR: CORPORATIVO DE ENLACES TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.

RFC: CET991021P86

DIRECCIÓN: AVENIDA CLAVERIA No. 115, INTERIOR No. 3, COLONIA CLAVERIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02080

AT'N: MARIO BARRERA VILLEGAS

TEL: 555 280 91 88

CORREO: nortega@gshoteles.com.mx

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: HOTEL CERVANTES, CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ 442, 44100 GUADALAJARA, JALISCO.

AT'N: JAIME MENDOZA ATRIANO

TEL: 4689200 (ext. 2011)

CORREO: direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

FECHA DE ELABORACIÓN
30/10/2024

FECHA DE ENTREGA
DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE

REQUISICIÓN

10_926-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 3821 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	MARCA	CLAVE O MODELO	P. UNITARIO	Importe
1	1	SERVICIO	11 HABITACIONES CUÁDRUPLES PARA ESTUDIANTES, CON 2 CAMAS QUEEN SIZE SEPARADAS POR HABITACIÓN, EN JALISCO. QUE INCLUYAN DESAYUNO.			\$89,585.00	\$89,585.00
2	1	SERVICIO	1 HABITACIÓN SENCILLA, PARA ESTUDIANTES, CON UNA CAMA MATRIMONIAL, EN GUADALAJARA JALISCO. QUE INCLUYAN DESAYUNO			\$5,695.00	\$5,695.00

(CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)

SUB TOTAL: \$95,280.00

IVA: \$15,244.80

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

TOTAL: \$110,524.80

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

HOTEL CERVANTES, CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ 442, 44100 GUADALAJARA, JALISCO.
DIAS DE ENTREGA: DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HORARIO DE ENTREGA: DE 2:00 AM A 12:00 HRS.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA

HORA DE LLEGADA AL HOTEL 14:00 HRS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2024. HORA DE SALIDA DEL HOTEL 12:00 PM DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE 2024. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CECYTE-MSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA AL PROVEEDOR COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx, recursosmateriales@cecytlax.edu.mx

ROCIO ESPEJEL LAZCANO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 05/11/24

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CORPORATIVO DE ENLACES TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

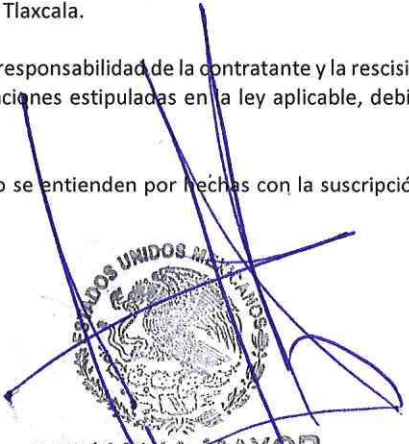

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.


La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



CORPORATIVO DE ENLACES TURÍSTICOS, S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR